



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2021-MDI/GM

Ilabaya, 18 de Marzo del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 06 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", presentado con Informe N° 874-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva,.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero 2020 se aprobó la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", presentado con Informe N° 011-2020-MDI-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI por el monto de S/. 1'315,802.24 (Un Millón trescientos quince mil ochocientos dos con 24/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2020-MDI/GM de fecha 02 de marzo 2020 se aprobó la Modificación N° 01 por el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 187,198.82 soles de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", generando incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad asciende a S/. 1'503,001.06 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2020-MDI/GM de fecha 05 de junio 2020 se aprobó la Modificación N° 02 por el Adicional N° 02 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 22,353.80 soles de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", generando incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad asciende a S/. 1'525,354.86 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2020-MDI/GM de fecha 13 de julio 2020 se aprobó la Modificación N° 03 por el Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de S/. 1'552,123.68 soles de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", generando incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad asciende a S/. 3'077,478.53 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 218-2020-MDI/GM de fecha 17 de julio 2020 se aprobó el expediente de Modificación N° 04 por AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por ciento treinta y dos (32) días calendarios de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 312 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 382-2020-MDI/GM de fecha 20 de noviembre de 2020 se aprobó el expediente de Modificación N° 05 por AMPLIACION DE PLAZO N° 02 por veintiocho (28) días calendarios de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", estableciéndose como nueva fecha de



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2021-MDI/GM

Ilabaya, 18 de Marzo del 2021

culminación el 28 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 340 días calendario.

Que, con Informe N° 210-2020-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI, del 16.12.2020, el Ing. Samuel Eugenio Flores Flores en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta el expediente de Modificación N° 06 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 por Menores Metrados por el monto de S/. 380,206.12 Soles de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", generando deducción presupuestal, cuya incidencia es del 28.90% por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad asciende a S/. 2'697,272.41 soles., expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2923-2020-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación.



Que, con el Informe N° 1732-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la Modificación N° 06 al Plan de Trabajo por el Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 126-2020-MDI/GM-US/IP-HNQM acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.



Que, mediante Informe N° 1916-2020-MDI/GPP, de fecha 29 de diciembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, procede a la devolución del expediente de solicitud del Deductivo N° 01 debido que el costo directo es mayor al saldo disponible de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", según detalle:

OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	SALDO POR EJECUTAR	SOLICITUD DE DEDUCTIVO N° 01
COSTO DIRECTO	327,397.16	334,983.37
GASTOS GENERALES	50,811.99	45,222.75

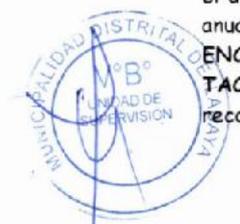
Que, mediante Informe N° 874-2021-MDI/GIDUR de fecha 09 de marzo de 2021 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en atención al Informe N° 003-2021-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI, emitido por el Ing. Samuel Eugenio Flores ejecutor de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", informa que durante el mes de diciembre del año 2020 se emitieron diversos documentos solicitando la rebaja presupuestal de varios servicios, los cuales no iba a ser requerido ya que correspondían al expediente del Deductivo N° 01, las mismas que no se hicieron en su oportunidad, por lo cual en su momento no se contaba con saldo presupuestal para hacer efectivo el Deductivo N° 01, el mismo que a la fecha se encuentra actualizado el mismo que se detalla en cuadro siguiente:



DESCRIPCION	SALDO POR EJECUTAR	DEDUCTIVO N° 01	OBSERVACIONES
COSTO DIRECTO	665,577.99	334,983.37	El saldo es mayor que el deductivo N° 01
GASTOS GENERALES	50,911.99	45,222.75	El saldo es mayor que el deductivo N° 01

Como se verifica del detalle del cuadro, el saldo por ejecutar es mayor que el monto del Deductivo, contando con saldo para la aprobación del Deductivo N° 01, por lo que solicita priorizar su trámite de aprobación por ser necesario para la presentación del informe final de la actividad.

Que, mediante Informe N° 675-2021-MDI/GPP, de fecha 16 de marzo del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa haber verificado las rebajas en el Sistema Integrado de Administración Financiera, estando el deductivo solicitado dentro del saldo de ejecución de la actividad, por lo que en consideración al principio de anualidad presupuestaria indica que el Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", ejecutada el año 2020 no incide en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, recomendando su trámite de aprobación.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2021-MDI/GM

Ilabaya, 18 de Marzo del 2021

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el expediente de Modificación N° 06 al Plan de Trabajo por DEDUCTIVO N° 01 por el monto de S/. 380,206.12 (Trescientos ochenta mil doscientos seis con 12/100 soles) de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO + ADICIONAL N° 01, 02,03	EJECUCIÓN (Reporte SIAF)	SALDO POR EJECUTAR	DEDUCTIVO N° 01
COSTO DIRECTO	2'643,129.87	1'977,551.88	665,577.99	334,983.37
GASTOS GENERALES	252,885.68	201,973.69	50,911.99	45,222.75
<b>TOTAL DEDUCTIVO N° 01</b>				<b>380,206.12</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Deductivo N° 01 de la "Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01., el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP



*Nicandro Machaca Mamani*  
**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL

